

Crimen Organizado: Orden Divergente y Vecindarios Vulnerables.

César Alfonso Velásquez Monroy.

Cita:

César Alfonso Velásquez Monroy (2007). *Crimen Organizado: Orden Divergente y Vecindarios Vulnerables*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/108>

CRIMEN ORGANIZADO: ORDEN DIVERGENTE Y VECINDARIOS URBANOS
VULNERABLES

Índice de Contenidos

- INTRODUCCIÓN
- CRIMEN ORGANIZADO: UNA NOCIÓN EN DISCUSIÓN
- ALGUNAS TEORÍAS-HIPÓTESIS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL CRIMEN URBANO
 - *Teoría del desorden social*
 - *Teoría de actividades rutinarias*
 - *¿Es posible integrar ambas teorías?*
- CRIMEN ORGANIZADO Y FORMAS DE VIOLENCIA URBANA EN AMÉRICA LATINA
- HOMICIDIOS Y HURTO A RESIDENCIAS: UNA MIRADA A LOS VECINDARIOS VULNERABLES AL CRIMEN ORGANIZADO EN BOGOTÁ
 - *Homicidios*
 - *Hurto a residencias*
- ALGUNOS COMENTARIOS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD URBANA
- CONCLUSIONES
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CRIMEN ORGANIZADO: ORDEN DIVERGENTE Y VECINDARIOS URBANOS VULNERABLES

*César Alfonso VELÁSQUEZ MONROY**

INTRODUCCIÓN

Hablar de crimen organizado en Colombia nos puede llevar a pensar en los denominados carteles de la droga, dedicados al tráfico internacional de estupefacientes, o en los grupos armados al margen de la ley, para los que prefieren no dilucidar si estos grupos ejercen una lucha política. Aún más si tenemos en cuenta que la figura jurídica del crimen organizado en el país, y su correspondiente tipificación penal, tuvieron lugar desde que los carteles de la droga representaron una amenaza a ojos del orden estatal. En el caso de Bogotá, capital de la República de Colombia, los pensamientos pueden apuntar al famoso anuncio de llevar la guerra hasta las ciudades que hiciera la organización guerrillera conocida como FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo), luego del frustrado proceso de paz que sostuviera con el gobierno nacional hasta el año 2002.

Las alusiones a carteles o grupos armados ilegales están dominadas por una percepción del crimen organizado que lo identifica, por lo general, según el grado de planificación de sus actividades y el control que pueda ejercer sobre un mercado ilegal determinado. Sin embargo, desde el análisis económico se ha sugerido que el crimen *es* organizado si ofrece servicios de protección y de justicia a uno o varios mercados ilegales específicos. Podríamos, incluso, llevar el planteamiento más lejos y sugerir la existencia de conductas, tipificadas como delitos, que responden o están sustentadas en un sistema de regulación propio. La exploración de esta hipótesis nos permite indagar qué tan vulnerables son los vecindarios urbanos bogotanos a la acción del crimen organizado, independiente de quienes lo ejerzan. Es decir, si los vecindarios reúnen condiciones que facilitan la operación de bandas y redes delincuenciales en general que, a su vez, efectúan alguna forma de regulación o se apoyan en ella. Si hay evidencia al

* Analista del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana de Bogotá (CIC-MEBOG). Economista, Universidad Externado de Colombia.

respecto, también cabe preguntar sobre el alcance social de estas regulaciones ilegales y el papel que juegan frente al orden institucional imperante.

En la siguiente sección discutiremos la posibilidad teórica del crimen organizado que cuenta con unos servicios de protección y de justicia. Luego, en la tercera sección, revisaremos qué cabida puede tener esta noción de crimen organizado dentro de las teorías centrales de la criminología ambiental para abordar, en la cuarta sección, las posibilidades de desarrollo del crimen organizado en ámbitos urbanos de América Latina.

En la quinta sección, ofreceremos evidencia acerca del grado de vulnerabilidad de distintos vecindarios urbanos de Bogotá a la operación del crimen organizado. Para ello nos enfocaremos en las localidades y sectores más afectados por homicidios y hurtos a residencias, en los últimos años. El homicidio puede ser una forma violenta de regulación social utilizada por las personas involucradas en actividades ilegales e, incluso, legales. Mientras que el hurto a residencias afecta el espacio vital más íntimo de un ser humano y, por tanto, es uno de los delitos contra el patrimonio económico que más incide sobre la percepción en materia de seguridad urbana. Después, en la sexta sección, haremos algunas advertencias sobre el desempeño policial y, al final, plantearemos las conclusiones.

CRIMEN ORGANIZADO: UNA NOCIÓN EN DISCUSIÓN

¿Es el crimen organizado un mal o un bien? A primera vista la pregunta puede sonar absurda si asumimos que todo lo que ha sido considerado ilegal en la sociedad es, por definición, un mal. Para los economistas lo malo pueden ser las costosas imperfecciones (externalidades negativas y asimetrías de información) de los mercados que suelen estar asociados al crimen organizado. Ejemplos de externalidades negativas en el mercado de estupefacientes son los delitos que cometen los adictos a estas sustancias para financiar su consumo y la atención médica que reciben de entidades públicas o caritativas, pues ellos no tienen dinero suficiente para costear un tratamiento médico. Mientras que los demandantes de órganos, con bajos ingresos, poseen información asimétrica con respecto a los oferentes pues no pueden verificar la calidad de lo que pretenden comprar, bajo situaciones apremiantes de vida o muerte (Rose-Ackerman (1985); citada en Fiorentini, 2000, 446-447). De ahí que los economistas

aboguen por mantener la condición de ilegalidad de los mercados en los que suele operar el crimen organizado.

No obstante, hay argumentos a favor de la legalización. El crimen organizado puede sustituir al Estado en la protección de los supuestos derechos de propiedad que se transarían en un mercado ilegal y percibir ingresos por esa labor. Sucedería lo contrario si se legaliza (Fiorentini, 2000, 445-446). Buchanan (1973; citado en Backhaus, 1979, 623-631), por su parte, propone una represión no severa. Si el crimen organizado es una empresa que monopoliza un mercado ilegal, buscará restringir la oferta de su producto e impedir el ingreso de otros competidores para aumentar el precio de venta y los beneficios percibidos. Entonces, se desviarían menos recursos de la producción legal hacia la ilegal que en un mercado ilegal competitivo, surgido de una atomización de la oferta provocada por la represión estatal.

Por supuesto, la discusión sobre lo que es un bien o un mal en una sociedad va más allá de la eficiencia económica y la cuantificación monetaria o real de costos sociales. Involucra consideraciones de orden moral y cultural que son concretadas en una decisión política. No existe una conducta que sea criminal por naturaleza (Beltrán y Silva, 2006, 282). Durante la época de la Inquisición fueron torturadas personas que cuestionaron dogmas de fe de la religión Católica (Gaitán, 2006, 239) y, sin embargo, hoy estaríamos lejos de aceptar este tipo de acciones. Al parecer, ha existido una tendencia a considerar la figura del crimen organizado, y a atribuirle una connotación jurídica, desde que algunas organizaciones delictivas fueron percibidas como una amenaza sobresaliente al orden institucional imperante. Según Beltrán y Silva (Ibíd., 282, 285), así sucedió con la Cossa Nostra (mafia italiana) en los Estados Unidos y en Colombia ante la aparición de los Carteles de la Droga.

Quizá la acepción de organizado dentro de las actividades consideradas criminales es lo que ha resultado más problemático o controvertible de definir; al punto que Beltrán y Silva (Ibíd., 291-292) terminan por sugerir la adopción de una noción de crimen organizado por convención, es decir, de acuerdo a la comprensión generalizada que tienen sobre el particular los formadores de opinión (medios de comunicación) o las voces que suelen ser autorizadas en este tipo de temas (políticos o policías).

Para Hagan (2006, 127-133), la discusión entre criminólogos, sociólogos o autores de escritos sobre justicia criminal ha girado en torno a los atributos que distinguen al crimen organizado de lo que la Policía de nuestro país denomina delincuencia común. De acuerdo a la revisión

realizada por este mismo autor, los atributos que se atribuyen al crimen organizado con mayor frecuencia son la capacidad para efectuar acciones violentas, el concurso de *empresas* delictivas, la capacidad para disuadir a la justicia y a la policía, la no existencia de propósitos ideológicos en su interior, la monopolización de un mercado ilegal y una estructura jerárquica¹. Sin embargo, ¿la presencia de estos atributos depende del grado de complejidad de las actividades delictivas emprendidas?

Finckenauer (2005, 75) presenta el ejemplo de una “cadena de fraude de seguros que podría parecer compleja y organizada y, sin embargo, no usaron violencia, ni monopolizaron mercados o corrompieron oficiales, y sus integrantes ejercían profesiones legales”. En realidad, todo delito, por sencillo que parezca, requiere algún grado de planificación y de organización, independiente de que lo cometa una o más personas. De ahí que para Beltrán y Silva (Ibíd., 288) no sea clara la distinción entre lo organizado o desorganizado del crimen y, por ende, ponen en duda la búsqueda de una definición para el crimen organizado. Para superar esta dificultad, Hagan (Ibíd., 134-136) propone una distinción entre actividades y grupos de crimen organizado, en las que las primeras pueden demandar una organización aunque no sean efectuadas por grupos organizados. De esta manera, quedan abiertas las alternativas de que una actividad delictiva más compleja pueda estar ligada o no a un grupo específico.

Otro tipo de actividad o atributo del crimen organizado que resalta Schelling (1971, 71-84), ya mencionado más atrás, es la provisión de protección y de justicia (*governance*, en palabras de Fiorentini, Ibíd., 434), en el ámbito de la ilegalidad, por parte de una organización especializada en estas labores o de forma descentralizada, en una estructura de red. Como en cualquier mercado, quienes efectúan transacciones ilegales demandan una protección de los bienes que negocian y una garantía del cumplimiento de los precios, formas de pago y características pactadas de estos bienes (Backhaus, Ibíd., 625-628). En últimas, un sistema de reglas y de sanciones, en caso de no seguirlas, entre los participantes de mercados ilegales. En la medida que este sistema amplíe su cobertura hacia un mayor número de oferentes y demandantes y de mercados ilegales diversos, mayores serán las economías de escala o

¹ En la ciudad de Bogotá (capital de Colombia), la Policía Metropolitana considera los atributos: división del trabajo, estructura jerárquica, existencia de un fin común que distinga a la organización, vinculación a una red de comercialización de bienes ilegales, destrezas criminales de los integrantes, empleo de medios técnicos y de armamento, y contactos políticos (Entrevista a oficial del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana de Bogotá (CIC-MEBOG)).

ahorros en cuanto a la defensa de ‘unos’ derechos de propiedad y el monitoreo o acopio de información sobre clientes confiables (reducción de costos de transacción, en el lenguaje neoinstitucional).

Por lo tanto, puede emerger una organización con la tecnología militar suficiente para ejercer un monopolio de violencia y de justicia, a cambio de una cuota de tributación, y que, además, seleccione la entrada de nuevos oferentes o competidores en uno o varios mercados ilegales y disuada la represión o control de las autoridades consideradas legales o legítimas. Sin embargo, también puede existir un crimen organizado integrado por una red de empresas ilegales que comparten un sistema de reglas y en el que cada una asume parte de los costos de sostenimiento de tal sistema y los cubre con cargo a los precios de ‘sus’ mercancías. Así podría suceder entre quienes se dedican a actividades delictivas de tipo apropiativo (Dick, 1995; citado en Fiorentini, *Ibíd.*, 451), como los hurtos o delitos contra el patrimonio que maneja la Policía Metropolitana de Bogotá, pues requieren de algún grado de tecnología militar para su desempeño que, en un momento dado, les puede servir de auto-protección, aunque no hasta alcanzar una posición monopólica en la provisión de servicios de *governance*. Allum y Sands (2004, 137-152) comentan que una, sino la principal, fortaleza de los grupos representativos del crimen organizado que opera en Europa es el conjunto de identidades culturales y nacionales, códigos secretos y normas de conducta que les permite extender y diversificar sus redes de actividad a través del continente, y en varios casos desde fuera del mismo, e incluso entablar acuerdos de cooperación con grupos de distintas nacionalidades. Ejemplos de estos grupos son las Mafias italianas, las Triadas de China, los carteles colombianos de la droga, y los de nacionalidad nigeriana, turca o rusa. A excepción de los carteles colombianos que, en general, se han especializado en el tráfico de estupefacientes, las actividades de estos grupos comprenden trata de personas, prostitución, tráfico de estupefacientes, de armas y de automóviles, contrabando, lavado de dinero, extorsiones, fraudes financieros, estafas, robo de automóviles y juegos ilegales de apuestas.

Al interior de sus países, la importancia de los nexos de tipo nacional, cultural u organizacional en el desempeño de los grupos criminales, con alcance transnacional, se ve opacada por el uso que hacen de la violencia para disputar el dominio de mercados ilegales o de territorios (si los mercados ilegales están circunscritos a un área específica), para disuadir la

acción de los organismos estatales de justicia y de policía y para infiltrar (participar en) negocios legales.

De ahí que los mismos autores consideren que, en sus ámbitos domésticos de operación, estos grupos se asemejan más al perfil, según ellos apuntado por Schelling (Ibíd.), de organizaciones que buscan apropiarse para sí rentas monopólicas en mercados ilegales. Por supuesto, esta es una lectura estrecha sobre el planteamiento de Schelling. La competencia violenta de tipo económico y el poder que les confiere el uso de la fuerza para imponer o promover unas normas informales de conducta en el desarrollo de negocios ilegales, y de la vida económica en general (las Mafias italianas y las Triadas chinas serían los ejemplos más ilustrativos al respecto (Allum y Sands, 2004, 137-139, 141-142, 147-150)), evidencian que el “negocio” (en palabras de Schelling) o el atributo que distingue a un crimen *organizado* es, como ya lo hemos anotado, el sostenimiento de un sistema de reglas y penalizaciones para el funcionamiento de mercados ilegales.

La propuesta de Schelling (Ibíd.), de un crimen organizado-regulador, encuentra fundamento en la idea de divergencia que plantea Silva (2006, 296-314) para definir las conductas criminales, de forma alternativa a la idea de desviación que ha sido dominante en la criminología. Las funciones de protección y de justicia que detenta el crimen organizado pueden ser actividades divergentes al orden social instituido por el Estado, que expresan intereses, valores, creencias y actitudes distintos, y, en consecuencia, son declaradas ilegales.

En cambio, la existencia de un orden divergente y alternativo queda descartada cuando asumimos que un crimen o delito² es una conducta desviada o anormal pues, a priori, esa conducta queda descalificada y no se discute la legitimidad de aquellas consideradas legales. Tampoco se evalúa si las legales son en realidad prácticas generalizadas entre la población y la contraposición de intereses y valores entre las legales e ilegales. En el intento por tratar de demostrar que una conducta criminal es desviada o errónea validamos las no criminales. Desde este punto de vista, el debate sobre el crimen organizado se restringe a su grado de planificación, en cuanto a actividades, productos y organizaciones, y no alcanza para estudiar su capacidad de resistencia e, incluso, de funcionalidad, con respecto al orden político imperante.

² Dentro de nuestra exposición no es necesario diferenciar entre crimen y delito en términos de la gravedad con que se cometieron como, menciona Silva (Ibíd., 299), sí sucede en el derecho francés.

¿Qué posibilidades de desarrollo, en ámbitos urbanos, tiene un crimen organizado que ofrece servicios de *governance*, es decir, que detenta un monopolio de la violencia y de la justicia? Al respecto, es poco lo que se ha dicho desde el campo de la llamada criminología ambiental. No obstante podemos revisar, por ahora, las aportaciones en este campo sobre la distribución espacial del crimen urbano.

ALGUNAS TEORÍAS-HIPÓTESIS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL³ DEL CRIMEN URBANO

Teoría del desorden social

Las comunidades y vecindarios con un elevado grado de privación económico y social, explosión demográfica, movilidad residencial, descomposición familiar, urbanización, o heterogeneidad étnica son más propensas a presentar tasas elevadas de criminalidad o a que sus habitantes efectúen acciones criminales en un momento dado. En el estudio sociológico (Shaw y McKay, 1942; citados en Bottoms y Wiles, 2002, 621-623) precursor de esta teoría, que hizo parte de la llamada ‘escuela de Chicago’ durante los años veinte y treinta del siglo XX, se planteó que la influencia de factores, como los mencionados, en las conductas criminales estaba mediada por la ausencia de una cultura colectiva que expresara y reprodujera los valores de quienes residían en estos vecindarios. Por supuesto, los valores tendrían que estar enfocados a una neutralización del crimen.

Una versión ampliada de esta teoría del desorden social (Sampson, Raudenbush y Earls, 1997; citados en Bottoms y Wiles, 2002, 643-644) sugiere denominarla falta de eficacia colectiva para aludir a una débil *capacidad organizacional*, al interior de una comunidad, para inhibir comportamientos delictivos, en especial de parte de su población infantil o juvenil. Esta versión ampliada de la teoría se encuentra influenciada por la idea de capital social, planteada por Putnam (1993; citado en Siisiäinen, 2000, 3-9), en cuanto a la confianza, normas sociales, obligaciones recíprocas y asociaciones voluntarias que, para el caso que nos atañe, se

³ A partir de dos componentes: estructura y procesos. El primero hace alusión a las organizaciones o disposición funcional de objetos en un espacio físico y el segundo a los mecanismos que permiten la estructura. Ambos componentes se pueden retroalimentar, pues la estructura también incide en la forma en que se desarrollan los procesos y sus posibilidades de cambio.

presentan entre los residentes de un vecindario. La delincuencia sería uno de los resultados del deterioro del capital social o de un incipiente estado del mismo. Incluso autores como Gaviria (2000) han hablado de un capital social perverso; es decir, de redes delincuenciales que se expanden y reproducen porque representan una posibilidad de ascenso social expedita para jóvenes ambiciosos, o que no tienen oportunidades claras para avanzar proyectos de vida en actividades legales. Además, el tamaño de las redes y la participación en estas de autoridades judiciales o policiales contribuyen a congestionar el sistema de justicia y al aumento de los niveles de impunidad.

En todo caso, los apelativos de perverso o des-orden social nos recuerdan la misma connotación negativa que lleva implícita la criminología cuando su objeto de estudio es una conducta *desviada*, más no divergente. Las condiciones y los alcances de expansión y reproducción del capital social perverso, que menciona Gaviria (Ibíd.), nos invitan a pensar en si ese tipo de capital puede ser un hecho marginal o en si adquiere tal nivel de generalización que el apelativo de perverso queda en entredicho y, entonces, habría que indagar para quién es perverso. Al fin y al cabo, no podemos olvidar que la idea de capital, proveniente de la economía, alude a un proceso temporal de acumulación (ahorro) que, en un momento dado, es incorporado a la producción de otros bienes, valorados por el flujo monetario de rentas esperadas que se pueden derivar de su venta. En otras palabras, es un concepto dinámico que no se puede reducir a la valoración estática de un instante, que se impone sobre lo sucedido en el pasado y lo que ha de seguir en el futuro. O, desde el punto de vista político, tampoco se puede restringir a la valoración de un statu-quo sobre un orden legal (legítimo) y unas cuantas conductas des-ordenadas (desviadas).

Por el contrario Bourdieu (1980; citado en Siisiäinen, 2000, 9-19), antes que Putnam (Ibíd.), había establecido que las redes de asociación que conforman el capital social hacen de canales de transmisión de otras formas de capital, como el cultural y el simbólico, además del económico, que sirven, y por eso mismo representan un capital, para sostener estructuras de poder que no tendrían que ser inmutables. En últimas, podríamos entender al capital social, desde Bourdieu, como un sistema de interconexiones entre individuos, grupos y entre ambos que, en forma permanente, les permite definir y redefinir posiciones en una distribución y redistribución del poder al interior de una sociedad o población. Ahora bien, en una sociedad con patrones colectivos de conducta que se perciben de manera continua (incluidos los

consignados en sus marcos jurídicos), la sensación de redistribución (cambio) del poder tiende a ser pequeña, al igual que la que se tiene de las variaciones en la estructura y volumen de los capitales que trata Bourdieu en cabeza de los distintos individuos y grupos. Pero en una donde la sensación de cambio es alta y, por ende, la percepción de referentes colectivos ‘estables’ es débil, lo común sería la emergencia y cesación de órdenes sociales alternativos (p. ej. crimen *organizado*) al ofrecido desde un Estado que, así planteado, también sería débil.

Tampoco cabrían las historias lineales de etapas inexorables⁴, como las narradas acerca de la influencia del mercado inmobiliario (housing market, en inglés) en los niveles de criminalidad de un vecindario (Schuerman y Kobrin, 1986; citados en Bottoms y Wiles, *Ibíd.*, 645). Estas historias inician con una comunidad cohesionada cuyos lazos se deterioran ante los cambios en los usos del suelo de su vecindario que, a su vez, van aparejados a variaciones en las actividades económicas que allí se desarrollan, a la llegada y salida de población y a modificaciones en los avalúos y precios de las viviendas y de los bienes inmuebles en general. En medio de la transición del vecindario, la comunidad original es desarticulada y queda inerme a la aparición de conductas delictivas. Sin embargo, el tipo de variables involucradas no nos asegura sendas específicas de reducción de la eficacia colectiva en un vecindario dado y de emergencia de criminalidad; menos aún si no tenemos claro el tipo de cohesión deseable para una comunidad específica al comienzo y durante la transición que afronta en su vecindario.

Hay todo un espectro de ordenaciones sociales, y de grados de cohesión, que puede asumir una comunidad. Somerville (2005, 2-3), por ejemplo, sugiere tres ejes o coordenadas sobre los cuales encontraríamos diversas ordenaciones; es decir, de acuerdo al grado de autonomía-heteronomía de una comunidad para fijar sus reglas de conducta, de inclusión-exclusión con respecto a las personas y grupos de su entorno, y de prioridad asignada a sus integrantes individuales con respecto a sus necesidades colectivas. Por lo tanto, la transición de un vecindario puede ser un momento de oportunidad para la marcha de procesos desarticuladores o cohesivos, de diversa índole, y para aumentar o disminuir el margen de acción de un orden criminal en una comunidad. En ello incide la lectura personal

⁴ El hecho de mostrar sucesiones de etapas en trayectorias lineales no constituye una explicación de un proceso dinámico. En cada etapa hacemos una (re)presentación arbitraria de los atributos de un objeto de estudio que cambian y de los que no se modifican; por lo tanto lo que tenemos es una secuencia de fotografías en un ejercicio de estática comparativa (Roegen, 1996, 109-145).

(percepción) que cada uno de los habitantes, y asistentes frecuentes del vecindario, haga sobre el momento de transición y sobre la capacidad organizacional de la comunidad para afrontarlo. Estas percepciones incluyen a las expectativas que se forman entre las personas acerca de las decisiones de los demás sobre si revitalizar o abandonar la comunidad hasta que la mayoría de las expectativas se unifica en una de estas direcciones.

Teoría de actividades rutinarias

Los exponentes de esta teoría (Cohen y Felson, 1979; citados en Bottoms y Wiles, *Ibíd.*, 629-630) tratan de identificar condiciones de vulnerabilidad frente al crimen en las actividades cotidianas de las personas. Estas actividades incluyen lugares de vivienda, trabajo, estudio, diversión o de consumo y de producción, en general, y el desplazamiento entre los mismos. El examen de la vulnerabilidad ha estado ligado al de las condiciones de protección que permiten contrarrestar la acción de ‘agresores motivados’ quienes, a su vez, gozan de unas rutinas de conocimiento y de experticia para detectar los objetivos adecuados, en términos de su valor, facilidades de transporte y accesibilidad (Bottom y Wiles, *Ibíd.*, 629-630).

Al interior de la teoría de actividades rutinarias se ha acuñado el término de ‘espacio defendible’ para identificar el conjunto de controles disponibles en una comunidad para resguardar su espacio vital de actividades delictivas o criminales. Es posible que la defensa sea un indicador del grado de apropiación territorial, es decir, del intento de un grupo humano por derivar de un espacio un significado funcional (uso privativo o exclusivo) y simbólico (identidad) (Rocke, 2002, 63); sin embargo, es poco lo que podemos decir en cuanto a un ejercicio de la territorialidad si, como declara Rocke (*Ibíd.*, 64), los desarrollos de esta teoría se han centrado en los controles formales (p. ej. aquellos de tipo legal que no regulan situaciones específicas de tiempo y lugar) y descuidado los informales (producto de la interacción con un medio en particular) a los que acuden las comunidades para defender los espacios en los que se desenvuelven.

Además, es difícil comprender la defensa o el grado de vulnerabilidad si no se entiende la amenaza: el por qué de la conducta delictiva o criminal (¿qué ‘motiva’ a los agresores?); tema que, también nos comentan Bottoms y Wiles (*Ibíd.*, 630), ha tenido poca importancia dentro de la teoría de actividades rutinarias. De acuerdo a Rock (*Ibíd.*, 59-61), ello se debe a que esta

teoría es heredera de la influencia de un análisis económico en el que se considera al potencial criminal como un individuo, amoral y asocial, que hace una valoración costo-beneficio de evadir los mecanismos de control dispuestos en una sociedad para evitar o reprimir el crimen y que actúa en consecuencia. De esta manera, son obviadas todas aquellas consideraciones normativas, ideológicas o emocionales realizadas por el potencial criminal para tomar una decisión, al igual que los conocimientos, conductas y visiones que ha interiorizado o adoptado como guía en su contorno social.

¿Es posible integrar ambas teorías?

El principal objeto de estudio de los teóricos del desorden social han sido los agresores (criminales) en o cerca de las áreas dónde ellos habitan. Por su parte, el de los dedicados a la teoría de actividades rutinarias han sido las ofensas y su distribución espacial. Entonces, resulta obvio esperar que el intento de integración de ambas teorías esté enfocado en una explicación conjunta de agresores y de ofensas. Uno de esos intentos es el de Brantingham y Brantingham (1981; citados en Bottom y Wiles, *Ibíd.*, 638) quienes hablan de la conformación de mapas mentales de la ciudad en las cabezas de los agresores, a partir de la familiaridad que adquieren para ellos los espacios que suelen transitar dentro de sus actividades cotidianas de tipo legal. Sus mapas mentales les guían para saber dónde delinquen. En consecuencia, las distancias físicas y los costos de desplazamiento quedan en un segundo plano, pues son más relevantes el conocimiento y la experticia para efectuar los movimientos indispensables en el acto criminal. Podríamos agregar que, en este planteamiento, los agresores tienen la opción de jugar el rol de las posibles víctimas implicadas en sus objetivos criminales al experimentar, al menos en parte, las actividades rutinarias de las mismas.

Si bien el intento de Brantingham y Brantingham (*Ibíd.*) relaciona ofensas y agresores, en últimas representa una extensión de la teoría de actividades rutinarias a la cotidianidad de un agresor, que no actúa todo el tiempo de forma ilegal. En cambio, la versión ampliada del 'desorden social' nos permite otro intento de integración teórica más promisorio. El deterioro acerca de la percepción de seguridad de un vecindario podría estar asociado a la ya mencionada debilidad en su capacidad organizacional para afrontar actividades criminales, independiente de si los agresores habitan allí mismo o provienen de otros sectores de la

ciudad. En otras palabras, hay una condición de vulnerabilidad en el vecindario que permite la emergencia o la atracción del crimen y de sus ejecutores.

Las personas sostienen y reproducen o, por el contrario, debilitan un orden colectivo en el vecindario que residen y frecuentan mediante el conjunto de actividades rutinarias que practican en sus vidas diarias. Es así como, en este conjunto de actividades, se puede evidenciar qué tanto las personas han incorporado medidas (capacidad organizacional) de auto-protección, vigilancia y coordinación entre ellas y con las autoridades para prevenir y reprimir actos delictivos de acuerdo, además, a los factores socio-económicos y habitacionales que las afectan. Notemos que, bajo este orden de ideas, los delitos adquieren una connotación más amplia que la simple violación de la ley (formal) pues involucra la trasgresión del orden colectivo, y de sus códigos informales de conducta adjuntos, al interior de una comunidad.

Un ejemplo de la incidencia de factores socio-económicos en las rutinas de una comunidad y su capacidad de respuesta frente al crimen sería el cambio en el uso de un suelo urbano en el que antes predominaban viviendas familiares y luego comienzan a ganar terreno actividades comerciales y de negocios. Entonces, ingresa una población flotante, trabajadora o consumidora, que se vuelve blanco para los ladrones de bienes y de objetos personales. Las familias aún residentes en el sector tienen que acordar ahora formas de protección distintas con personas también distintas en cuanto a los activos que están en riesgo y pretenden defender, lo que redundará en dificultades para llegar y sostener estos acuerdos.

Según Alfonso (2007, inédito), la gente se preocupa más por el vecindario que por la vivienda misma, cuándo trata de elegir dónde vivir, porque le interesa establecer relaciones con otras personas que le faciliten un eventual ascenso social ó vivir al lado de quienes le garanticen un estatus. Entonces, cabe decir que un vecindario deteriorado representa a una comunidad desarticulada. Este tipo de comunidades no puede hacer una resistencia colectiva (débil capacidad organizacional) a las amenazas criminales externas y, lo que es peor, no puede evitar la infiltración criminal pues la desconfianza entre sus integrantes hace difícil identificar a, por ejemplo, un ladrón en particular cuando todos los residentes del vecindario son potenciales sospechosos.

Ahora bien, ¿qué sucede si la capacidad organizacional surge del crimen *organizado*? Bottoms y Wiles (Ibíd., 644) prefieren evadir esta pregunta pues proponen dirigir la mirada sólo a la capacidad organizacional de los no criminales. Sin embargo su salida, de tipo normativo, no es

satisfactoria pues no basta con decir que el desorden de la gente buena es aprovechado por la gente mala (criminal o desviada). ¿Qué pasa, por ejemplo, si la defensa de un espacio corresponde a un intento de segregación espacial de la población más pobre?, ¿serían criminales las reacciones ‘defensivas’ de esta población?, ¿son claras las delimitaciones entre espacios privados, comunales y públicos en tales circunstancias?, ¿quiénes defienden qué espacios?

Es distinto ver las conductas criminales como desviaciones (anormalidades) de una sociedad que vive en armonía y habita bajo un modelo ideal de ciudad o de espacio urbano, a pensar en una ciudad en la que el crimen es considerado un hecho o producto social que se deriva de las dislocaciones habituales de una sociedad dinámica la cual, a su vez, busca articular a sus integrantes, aunque sólo sea de forma parcial. Tales dislocaciones emergen del interés por alcanzar objetivos particulares y disímiles, que se disputan o complementan, de parte cada persona o de segmentos de la población y que dotan de un sentido los espacios ocupados o transitados por ellos.

Por ejemplo, cuando existen contradicciones entre los ámbitos urbanos de lo público y lo privado, tales como la privatización de ganancias por parte de empresas de vigilancia privada que, al mismo tiempo, socializan pérdidas asumidas por la policía y que discutiremos más adelante, surgen territorialidades difusas que podrían sustentar el desempeño del crimen organizado, como en el caso de las bandas dedicadas al hurto de residencias en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, antes de entrar en materia con respecto a lo sucedido con este delito y el del homicidio, haremos una revisión general, a modo de aproximación preliminar, sobre el desempeño del crimen organizado en ámbitos urbanos de América Latina.

CRIMEN ORGANIZADO Y FORMAS DE VIOLENCIA URBANA EN AMÉRICA LATINA

El desarrollo del crimen organizado estaría en función de la facilidad para establecer un sistema que regule las actividades delictivas y funcione de forma paralela, más no sustituta⁵, a la economía legal. De acuerdo a Winton (2004, 165-184), en las ciudades de América Latina subsiste una cultura (valores y normas) de la violencia, como legado de guerras (en Colombia serían episodios de guerra) y de regímenes autoritarios. Esta cultura se mantiene entre sus poblaciones porque no se han tramitado del todo las tensiones sociales que condujeron a los períodos de mayor confrontación violenta. Además, los sistemas político y de justicia son corruptos y excluyentes, los arsenales militares utilizados quedaron disponibles para ser traficados y existen vacíos de poder que pretenden ser llenados por grupos en disputa, aunque también pueden haber alianzas temporales entre algunos de ellos, aparte de otras razones.

Una de las tensiones sociales que destaca Winton (Ibíd., 166-167, 171-172) es la concentración del ingreso y la privación de bienes y servicios básicos del grueso de la población (p. ej. alimento, vestido, transporte, vivienda, agua, luz, educación o salud). Bajo estas circunstancias, las ofertas criminales se vuelven atractivas como fuentes de sustento e, incluso, de poder y de prestigio. Sin embargo, aumentan la vulnerabilidad de los más pobres pues los esfuerzos policiales, o del Estado en general, para reprimir las conductas ilegales se concentran en ellos. De esta manera, la relación con el Estado se hace aún más contradictoria y el crimen se convierte en un mecanismo de defensa.

De acuerdo a Winton (Ibíd., 170, 172-174), la incapacidad de las autoridades para refrenar el crimen ha conducido al llamado vigilantismo, que consiste en un conjunto de actividades mediante las cuales la población civil asume parte de la responsabilidad por su propia seguridad. En principio la población se organiza por sí sola, o en colaboración con las autoridades, para detectar cualquier conducta que consideren sospechosa, pues amenaza la seguridad de su vecindario; de esta manera facilitan, además, la persecución de delincuentes potenciales o en ejercicio, como traficantes de drogas y bandas de delincuencia juvenil. La imagen más negativa del vigilantismo ha surgido cuando de la identificación de los sospechosos se ha pasado a la justicia por mano propia, con la ignorancia, omisión o

⁵ Existen servicios complementarios entre los ámbitos ilegales y legales de actividad. Entre estos, el crimen organizado puede respaldar la estabilidad de acuerdos colusivos (p. ej. cartel) entre los oferentes de un mercado legal, o forjar barreras de entrada a oferentes potenciales. Por su parte, las empresas legales pueden ayudar a ocultar ingresos u otros negocios ilegales del crimen organizado, a 'lavar' los beneficios monetarios de éste o servirle de fuente de diversificación de activos. Ambos se pueden proveer productos finales e intermedios entre sí necesarios para sus operaciones respectivas (Fiorentini, Ibíd., 447-449).

complicidad del Estado (p. ej. en los países surafricanos, luego de haber finalizado sus contiendas armadas internas).

No es extraño que el vigilantismo degenera en mecanismos privados de justicia dado que promueve un sentimiento colectivo de temor, en el que cada persona que nos rodea puede ser un potencial criminal, y estimula la percepción de que resulta válido acudir a acciones defensivas o preventivas, tal vez violentas, frente a cualquier evento que juzguemos amenazante de nuestra integridad personal o de nuestros bienes. Un ejemplo de esas percepciones erradas serían los grupos de población estigmatizados por las representaciones mentales que los asocian a conductas delictivas, como los grupos de jóvenes reunidos en la esquina de una cuadra cualquiera de nuestras ciudades o los que portan atuendos alegóricos a integrantes de bandas de música rock.

A su vez, el desbordamiento de los niveles de criminalidad, por encima de las capacidades de las autoridades estatales para controlarlo y prevenirlo, y la respuesta vigilantista corresponden a la expansión y afianzamiento global de una economía capitalista, en la que el orden social está basado en el mercado. El monopolio estatal de violencia y de la justicia queda enfrentado a la competencia de empresarios particulares, legales o ilegales según sus productos específicos, que ofrecen servicios de protección ajustados a las necesidades concretas de sus clientes, mientras que las autoridades no pueden atender estas demandas una por una sino en forma generalizada. El vigilantismo y otros métodos policiales pseudo-privados, tales como resolución informal de conflictos, policía comunitaria, justicia restaurativa o distritos seguros de negocios⁶, representan un cúmulo de esfuerzos estatales para trabajar en alianza con el sector privado, a modo de red, dadas las circunstancias que impone una sociedad de mercado (Kempa, et. al. 1999, 207-213).

En las urbes latinoamericanas que describe Winton, la tendencia a construir vías de cooperación con el sector privado en las labores policiales se podría entender como una forma de aproximación a las comunidades de más bajos recursos para evitar su estigmatización

⁶ De acuerdo a Kempa et. al. (1999, 207-213), la resolución informal de conflictos alude a la conciliación privada en el ámbito local. Aunque en Bogotá se utiliza para dirimir desavenencias mediante procedimientos que no siguen todo el protocolo estipulado en la ley y tienen el respaldo de las autoridades públicas del Estado. Con la policía comunitaria se pretende que la gente fije las prioridades de la seguridad en sus vecindarios y oriente la labor de las autoridades, dado los conocimientos puntuales que poseen sobre su entorno. La justicia restaurativa consiste en la imposición de penas leves cuya supervisión es encargada a entidades civiles, en acuerdo con las autoridades públicas, para rehabilitar al agresor y reintegrarlo después a la comunidad. Por último, los distritos seguros de negocios demandan el concurso de la policía y de diferentes entidades privadas para preservar la seguridad de los vecindarios donde hay alguna concentración importante de actividades económicas.

social y su criminalización indiscriminada. No obstante es difícil hablar de comunidades y de un sector privado reconocible cuando el ejercicio de unos derechos ciudadanos, mediante los cuales nos reconocemos integrantes de una 'comunidad' política representada en el Estado, es vulnerado por intervenciones judiciales y políticas corruptas y, por lo tanto, no imparciales, por la oferta de arsenales de armas y vacíos de poder institucional, de acuerdo a lo comentado por la misma Winton. Por el contrario, estaríamos ante poblaciones divididas, en curso de una atomización que el propio mercado facilita. Las transacciones rentables entre particulares demandan la privatización de toda clase información y la que se maneja en materia de seguridad no sería la excepción por parte de empresarios ávidos de ganancias, para quienes puede ser un recurso la disponibilidad de habilidades militares o *auto-defensivas* entre la población.

En consecuencia las autoridades estatales, más que alcanzar acuerdos de cooperación (redes) con un supuesto sector privado, se encuentran en franca competencia con otras opciones de seguridad que a la vista desprevenida de la población pueden ser más confiables y viables para defender *sus* intereses y necesidades. Prueba de ello sería el uso de indicadores cuantitativos de gestión (metas) como instrumento único para evaluar el desempeño de los organismos de seguridad del Estado, al estilo de los indicadores financieros y de rentabilidad de las compañías privadas. Se supone que, de esta manera, las personas del común pueden verificar que la policía, por ejemplo, cumple sus labores como la más eficiente de las empresas.

Empero, la presión por exhibir indicadores favorables conduce a actuar sobre la representación (el indicador, la cifra, el dato) y a perder de vista lo representado (el crimen, sus raíces y sus soportes). Caemos, por completo, en una imagen y percepción determinada del mundo. Entonces, lo importante es lo que se muestra, al posible costo de un sub-registro de la información o de actuar sobre grupos de población estigmatizados para proporcionar una *sensación* de seguridad. La continuidad y la planificación de las intervenciones policiales son sustituidas por la inmediatez del servicio al cliente temeroso.

Así volvemos al terreno de las inseguridades colectivas generalizadas que el mismo vigilantismo puede escalar y que entre personas de bajos recursos económicos no se reducen a las amenazas de daños físicos directos, como los ocasionados en casos de homicidios y lesiones, sino también a las de la falta de un cubrimiento de necesidades básicas y las de los resultados inciertos que acarrearán las múltiples interacciones mercantiles. Una población que

padece este tipo de inseguridades opta con facilidad por mecanismos de protección y de justicia privados, de modo que el reconocimiento de conductas criminales se torna difuso y la demanda por servicios de *governance* permite a sus proveedores actuar entre el ámbito de lo legal e ilegal. Por lo tanto, queda allanado el ambiente para la operación de un crimen organizado que, en las urbes de América Latina, encuentra en la explotación de la pobreza un factor adicional a su favor, pues puede ofrecer protección frente a la inseguridad económica a cambio de trabajo y de lealtad.

HOMICIDIOS Y HURTO A RESIDENCIAS: UNA MIRADA A LOS VECINDARIOS VULNERABLES AL CRIMEN ORGANIZADO EN BOGOTÁ⁷

Los homicidios y el hurto a residencias son dos conductas, tipificadas como delitos en Colombia, que se distribuyen en sectores específicos y diferenciados entre sí en la ciudad de Bogotá. Mientras que el primero sucede con mayor frecuencia en sectores urbanos deprimidos, el segundo se suele presentar en las viviendas de las personas de más altos ingresos o que mantienen costosos hábitos de consumo. Los autores y las víctimas de homicidios viven, por lo general, en las mismas jurisdicciones policiales y de tipo político-administrativo, también denominadas localidades, donde suceden los hechos. Por su parte, el domicilio de los autores del hurto a residencias se encuentra en estos sectores empobrecidos de la ciudad en los que se cometen los homicidios. Detrás de estos hechos delictivos puede haber bandas o redes criminales que operan bajo determinadas pautas organizativas, a modo de regulación y de auto-protección, susceptibles de ser extendidas a otras actividades ilegales, e incluso legales. Los vecindarios serán vulnerables en tanto existan condiciones favorables a la acción de las bandas y redes criminales.

⁷ Las descripciones y apreciaciones de esta sección están basadas en los informes, bajo mi autoría, *Homicidios en Bogotá (primer cuatrimestre de 2007): Explicaciones Posibles y Dificultades Policiales y Una Reflexión sobre el Hurto a Residencias en la Ciudad: ¿Una Mirada a la Bogotá que Queremos?*, elaborados para el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana de Bogotá. Los informes fueron realizados a partir de entrevistas estructuradas y no estructuradas, y de observaciones participantes en campo. Las entrevistas se aplicaron a oficiales y suboficiales de policía que laboran en la vigilancia de los sectores estudiados de la ciudad, a efectivos de policía judicial encargados de la investigación de casos de homicidios y de hurtos a residencias, a líderes comunitarios identificados como tales y a víctimas. Debido a las limitaciones de recursos, incluido el tiempo, se prefirió indagar, en forma detallada, a personas que dispusieran de un volumen de información representativo, a riesgo de no contar con una muestra más grande de entrevistados.

Homicidios

Los vecindarios más afectados pueden ser clasificados en tres escenarios principales. El primero es el de la localidad de Kennedy, ubicada al suroccidente de la ciudad, en el área de influencia de la central de acopio y distribución de alimentos perezosos más importante de Bogotá, conocida bajo el nombre de CORABASTOS. El segundo agrupa las localidades del sur bogotano, Ciudad Bolívar y Usme, en las que no hay una base económica para sus habitantes. Y el tercero, alude a dos localidades del centro histórico, Santafé y Mártires, objeto de un proceso de transición de un uso residencial del suelo a uno comercial. El orden de presentación de los escenarios no indica que alguno sea más importante que otro.

La apertura de CORABASTOS en la localidad de Kennedy, en el año de 1972, atrajo a un sinnúmero de personas de escasos recursos que buscaba deducir algún ingreso de los flujos monetarios y de mercancías que circulaban desde y hacia la central. Entre las formas legales de participar en ellos se han destacado la contratación en alguna labor al interior de la Central (vendedor, almacenista, carguero, transportador de mercancías y personas); la venta de mercancías que fueran atractivas a la salida de los clientes de la Central; la comercialización de alimentos entre consumidores finales, dentro o fuera de la Central; o el reciclaje de los desechos que allí se producen. En cuanto a las formas ilegales tenemos el hurto a personas, la extorsión de comerciantes a cambio de la protección de sus negocios, la venta de mercancías hurtadas, la venta o alquiler encubierto de armas de fuego y la venta de estupefacientes.

Es posible que la influencia de CORABASTOS no se extienda de manera uniforme. Hay personas que no derivan su sustento de las actividades que se desenvuelven en torno a la Central, a pesar de vivir o trabajar en sus alrededores, mientras que otras, ubicadas a mayor distancia de la Central, si lo hacen. Es posible que quienes efectúan los hurtos a personas en las inmediaciones de CORABASTOS habiten en el sector de Patio Bonito, que no rodea a la Central. Además, Patio Bonito surgió por la invasión de predios, como sucedió con otras edificaciones residenciales golpadas en el entorno de CORABASTOS.

Por ahora, parece existir un vacío de seguridad dejado por el apaciguamiento de milicias de grupos subversivos, primero, y luego de grupos paramilitares que detentaban el control de labores de protección financiadas mediante extorsiones sobre actividades económicas, legales e ilegales. En consecuencia, los atacadores han encontrado la oportunidad para retornar y

delinquir solos o agrupados de manera ocasional. En parte, los homicidios han sido provocados por estos atracadores para reducir a sus víctimas. También han estado ligados a riñas a la salida de establecimientos con venta de licor y al negocio de las 'ollas' (lugares de venta y consumo de estupefacientes).

En las localidades de Ciudad Bolívar y de Usme los jóvenes (entre los dieciséis y los treinta y cinco años de edad) son quienes suelen cometer los homicidios. Los jóvenes crecen en ambientes hostiles en los que asumen respuestas violentas a tensiones cotidianas y asimilan prácticas delictivas para satisfacer sus necesidades, desde las más básicas hasta las menos indispensables. En Ciudad Bolívar, por ejemplo, los homicidios pueden ocurrir en cualquier parte de la localidad y cuando alguien lesiona a otro, en medio de una riña, le inflige heridas de gravedad que resultan en la muerte de quien sufrió la lesión.

Los jóvenes sufren contradicciones desde su concepción pues, por lo general, son producto de un embarazo no deseado entre padres, también jóvenes y con un nivel de escolaridad básico, que se debaten entre la decisión de abortar o no. Luego, la madre es abandonada por su pareja o asume la crianza de sus hijos al lado de una pareja que los maltrata a ella y a sus niños. Para sostener el hogar la madre o ambos padres recurren a un trabajo no calificado (empleada doméstica, vigilante, vendedores ambulantes, conductor de vehículo de transporte público, cargador de bultos, obrero de la construcción), en sectores de la ciudad menos deprimidos, y dejan a sus hijos solos la mayor parte del tiempo. Los niños crecen hasta su juventud en la calle y en los centros educativos, bajo el imperativo de la ley del más fuerte, con el deseo de asumir roles de adultos para ganar independencia económica y sobrevivir por su cuenta lo más pronto posible, sin tener en claro un proyecto de vida.

En los dos escenarios narrados, el de la localidad de Kennedy y el conformado por las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, las personas invadieron los terrenos sobre los que han construido sus casas, primero con materiales desechados (latas y cartón) y luego, poco a poco, introducen ladrillo y teja zinc. A la larga, cada cual construye su vivienda como puede y, de ser posible, habilita un espacio de la misma para abrir un negocio comercial o un sitio de baile y venta de bebidas embriagantes; en especial, si la vivienda queda ubicada sobre una vía que, con el tiempo, comienza a presentar un tráfico relativo mayor de personas y de vehículos al de otras vías cercanas. Cómo es de esperar, el trazado de las vías no responde a un plan de expansión de la ciudad y, por ende, son estrechas y permanecen en mal estado por un tiempo,

antes de ser pavimentadas. El ingreso de las redes de alumbrado público y de servicios públicos domiciliarios (agua, luz, teléfono) también es tardío.

En las localidades de Santafé y de Mártires, los homicidios surgen, en especial, de la disputa por el control del mercado de estupefacientes entre los 'jíbaros' (distribuidores mayoristas). Otras causales son los ajustes de cuentas que los mismos jíbaros aplican a los vendedores minoristas, cuando estos incumplen los acuerdos sobre la distribución del producto de las ventas, o los hurtos a muerte cometidos por los consumidores para conseguir con qué comprar su dosis y las peleas entre ellos por tener una. Al servicio de los jíbaros labora un grupo de vigilantes armados, vestidos de particular, denominados 'los sayaeynes' que velan por el funcionamiento de las ollas. Portan pistolas, hasta con tres proveedores, legalizadas y, algunas, con permiso especial. No pelean con los policías. Tratan de evitarlos y se dejan requisar cuando los requieren. También existen los 'campaneros' ubicados en puntos clave de los tejados de las construcciones para monitorear los recorridos y tiempos de las patrullas de policía y avisar cuando se avecina algún operativo de allanamiento o control policial sobre las ollas. Los campaneros son pagos para cumplir su función todo el tiempo (veinticuatro horas al día).

Las ollas funcionan en viviendas deterioradas que fueron vendidas o abandonadas por las familias de los propietarios originales, cuando estos envejecieron o murieron y sus hijos se habían hecho adultos⁸. Parte de los nuevos dueños dieron un uso comercial y de servicios a las edificaciones que, en conjunto, perdieron valor para su uso residencial. Algunas de las actividades que se han establecido es la venta de auto-partes, de repuestos para motos y automotores, talleres de mecánica, ferreterías, venta de bienes importados de consumo final, duraderos y no duraderos, que ingresan de contrabando, venta de mercancía robada y prostitución. El arribo de tales actividades, y de sus empleados y clientela respectiva, estimularon el abandono de otras viviendas que aún funcionaban como residencias familiares, aunque han surgido inquilinatos en los que la gente se puede albergar por dos mil pesos la noche y sirven de estadía a delincuentes.

Todo parece indicar que este último escenario de las localidades del centro histórico bogotano es el más proclive a la presencia del crimen organizado. De un lado por el control, en disputa,

⁸ Declaración de agente de la Policía Metropolitana de Bogotá quien acompañó la visita de campo realizada al sector.

del mercado ilegal de estupefacientes y, de otro lado, por las medidas de protección para resguardar la operación del propio mercado. Con estas dos razones, tomadas en conjunto, la operación de los jíbaros adquiere una connotación casi territorial. La pelea a muerte entre los jíbaros tiene como fin establecer quien es el principal proveedor (posición dominante) de estupefacientes en una olla o sector de la ciudad en vista de, además, el mercado-base cautivo conformado, en general, por los habitantes de la calle (mal llamados indigentes).

Y, aparte de las labores de protección y control que cumplen los sayaeayines y los campaneros en las ollas, los habitantes de la calle siguen algunas pautas de convivencia como respetar los establecimientos de negocios legales que funcionan en los alrededores de las ollas, si bien no por completo y bajo la intervención de la policía, guardar respeto entre sí al interior de las ollas y seleccionar la entrada de los que pueden consumir en la olla más estable de la ciudad (la calle del 'Bronx'), mientras que el grueso de habitantes de la calle tiene que conseguir su dosis en otras ollas (p. ej. 'cinco huecos'). El Bronx es la más estable en cuanto a la posición dominante ejercida y afianzada allí por determinados jíbaros.

Sin embargo, el deambular de los habitantes de la calle al interior de las localidades, en especial en la de Mártires, y las ventas ambulantes de mercancía robada molestan a los comerciantes y dueños de negocios, en general, y a su clientela. De ahí la oferta persuasiva de servicios de protección y de desalojo de sujetos 'indeseables', a modo de campaña de 'limpieza social', que hizo un grupo de hombres mediante el asesinato del dueño de un juego callejero. El grupo se identificó como parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), aunque la mayoría de jefes de esta organización armada se encuentra en un proceso de paz oficial con el gobierno colombiano. También parece haber oportunidad para una campaña de 'limpieza social', en la localidad de Kennedy, pues los residentes del área de influencia de CORABASTOS comienzan a mirar con recelo a los vecinos dedicados al reciclaje porque consideran que también son los responsables de los hurtos y la inseguridad, en general, de sus vecindarios, a pesar que los recicladores viven allí desde hace alrededor de treinta años.

Tanto en el escenario de Kennedy como en el de Ciudad Bolívar y Usme es difícil que la población se pueda articular y, más bien, hay un ambiente de tensión social que facilita una emergencia o ingreso eventual de bandas y redes de un crimen organizado. El grueso de los habitantes de estas localidades intenta, por separado, captar un ingreso insuficiente fuera de las mismas e invertir como pueda en su vivienda y núcleo familiar establecidos sobre terrenos

invadidos. La excepción serían aquellos que logran captar alguna participación en los flujos económicos que se producen en torno a CORABASTOS, aunque las formas legales e ilegales de participación evidencian una desintegración entre la fuente de riqueza que representa CORABASTOS y la vida de las gentes que habitan en su entorno. Como anotamos más atrás, los jóvenes suelen crecer solos y los referentes colectivos que reciben en los centros educativos contrastan con sus descompuestos cuadros familiares. La ubicación y desarrollo individual de las viviendas, que no responden a una planificación o patrón residencial previo, obstruye la entrada de las autoridades policiales a los vecindarios. En consecuencia, hay quienes pueden ejercer como reguladores violentos de la vida colectiva. De hecho, existen casos de personas que contratan a otras, denominadas sicarios, para asesinar a quienes los han agraviado, incluso, por desavenencias menores como haberle coqueteado a su pareja.

Esta labor de regulación social, que en un tiempo fue ejercida por milicias de los grupos armados ilegales (guerrillas o paramilitares), ha sido sustituida, en parte, por la policía y la implementación de otros programas como jueces de paz, comisarías de familia, casas de justicia, entre otros. Por tanto, las funciones de regulación extorsiva se han dirigido hacia objetivos que garanticen un rédito económico a quienes no tienen otra fuente de ingreso. Por ejemplo, en algunos vecindarios de Usme se intentó formar el gremio de los ‘calibradores’, quienes monitoreaban y supervisaban los tiempos de recorrido de las rutas de buses de compañías de transporte público. Si no les pagaban por este servicio, amenazaban con averiar los buses y con aportar información a los ladrones para que robaran a los pasajeros en algún lugar de la ruta o al final de la misma.

Otra opción es organizar bandas o redes para que actúen en otros puntos rentables de la ciudad, como en el caso del hurto a residencias.

Hurto a residencias

La observación en campo de los lugares de la ciudad más afectados por el hurto a residencias nos permitió apreciar que las viviendas son, en su mayoría, edificios de apartamentos y conjuntos de casas o de apartamentos encerrados por rejas; con una entrada peatonal, otra para vehículos y una portería con uno o más vigilantes contratados quienes, además, ejercen un control a la entrada y salida de los no residentes en el lugar; cámaras de seguridad alrededor

del predio que se convierten en extensiones de la mirada de los vigilantes privados; citófonos que sirven para mantener una comunicación entre la portería y las viviendas y entre estas mismas; comunicación directa con la policía; rejas internas o externas en las ventanas de las viviendas y, en fin, toda una serie de características que más parecen una caricatura de un fortín medieval o producen la sensación de arribar a una cárcel y no a un espacio de habitación.

De hecho, el uso de la palabra *residencia* en el código penal colombiano, para identificar el posible objeto afectado por un hurto, refleja esa percepción de ingreso a un sitio en el que los individuos y las familias se confinan y poco interactúan entre sí⁹, a menos que exista el liderazgo de los integrantes de alguna instancia de representación comunal, como los consejos o juntas de administración¹⁰. Los residentes de un lugar que no mantienen vínculos estrechos y que, en general, no actúan en comunidad no pueden ofrecer respuestas de grupo a desafíos colectivos, como la amenaza a su patrimonio económico. Patrimonio que, además, se hace más visible por las medidas técnicas de seguridad ya mencionadas (rejas, porterías, cámaras) a los ojos de los transeúntes desprevenidos y de los ladrones.

Las aparentes soluciones técnicas, más no sociales, en materia de seguridad, bien pueden ser una medida de los miedos de unos *residentes* que no tienen claro que espacio intentan defender. Es decir, si el vecino es un desconocido, pues la interacción con éste es reducida, es difícil que me inspire confianza y lo puedo ver como una amenaza a mi seguridad personal y patrimonial, en últimas, al espacio privado de mi residencia. A su vez, el espacio comunal, el de interactuar con los vecinos, no es desarrollado y se vuelve hostil para nosotros. Por ejemplo, las cámaras de vigilancia no sólo sirven para que los porteros puedan alertar sobre posibles invasiones sospechosas al predio del conjunto cerrado o del edificio de apartamentos. También pueden ser usadas para observar nuestros movimientos en ese (supuesto) espacio comunal, de modo que todos nos convertimos en sospechosos potenciales de hurto o de cualquier conducta considerada impropia dentro de los protocolos de seguridad, como tomar una foto digital que capte, en parte, a un bloque de apartamentos.

⁹ “Entran y salen de sus casas y no conocen ni al vecino”. Palabras del suboficial encargado de la recepción de denuncias por hechos delictivos en la estación de Policía de la localidad de Usaquéen, afectada con relativa frecuencia por el hurto a residencias.

¹⁰ Algunos de los temas tratados en estas instancias son manejo presupuestal, organización de eventos recreativos, condiciones de seguridad personal y patrimonial en el vecindario, entre otros.

Ahora bien, cuando las cámaras son enfocadas hacia la calle, el espacio público se diluye. Los transeúntes son monitoreados sin su autorización para satisfacer un deseo (temor) de (in)seguridad de los residentes del conjunto o edificio; de quienes intentan preservar y extender ‘su’ espacio que, por lo dicho hasta ahora, puede ser comunal y privado a la vez. La calle ya no es el lugar que comparto con los demás, no es vía pública, sino el escenario en el que compito para *residir* o moverme con ‘tranquilidad’. Entonces, surge un atributo adicional a las características de seguridad del conjunto o edificio que lo hace aún más notable en el vecindario: exclusión social.

Basta observar el cambio de paisaje en el barrio San Cristóbal, al nororiente de la ciudad, al pasar de unas cuadras conformadas por conjuntos cerrados a otras con casas construidas por cada dueño en su lote respectivo. Estos conjuntos, estilo fortín, se convierten en objetivos nítidos para los ladrones y podríamos pensar, en principio, que sus predios, en apariencia inexpugnables, requieren el concurso de delincuentes con una elevada capacidad técnica y operativa en el hurto a residencias. Sin embargo, lo que revelan las modalidades empleadas por las bandas dedicadas a este delito es una habilidad para infiltrar los espacios comunales y privados de residencia, o aprovechar la indefinición de los mismos, en vista del confinamiento y aislamiento en el que día a día se sumergen las personas, convencidas de la autosuficiencia que les podría conferir una capacidad adquisitiva para comprar servicios de vigilancia y recursos humanos y materiales relacionados.

Las modalidades conocidas por la policía como ‘ventosa’¹¹ o ‘violación de cerraduras’, en las que los bienes hurtados pueden ser transferidos de una residencia a otra del conjunto cerrado, antes de ser llevados a otro punto de la ciudad, muestra que en una población de extraños el nuevo no es notorio para nadie y es uno más; en cambio, en una comunidad, el nuevo es un extraño. De otro lado, la participación de empleadas del servicio doméstico y, sobre todo, de

¹¹ La ‘ventosa’ sucede cuando se abre un hueco en la pared de una vivienda desde otra vivienda vecina y así extraer los objetos hurtados. En el ‘atracó’ suele haber un uso desmedido de la fuerza (p. ej. empleo de armas, sujeción de las víctimas) para ingresar a una vivienda y ejecutar el hurto. El ‘abuso de confianza’ es cometido por alguien que hurta en una vivienda a la que se le ha autorizado el ingreso. Otras modalidades frecuentes, aparte de la ‘violación de cerraduras’, son el ‘descuido’, cuando alguien deja la puerta de su casa abierta por accidente y entran a robarle; ‘llaves maestras’ y ‘palancas’ para abrir una puerta de la vivienda; el ‘engaño’ o distracción de la persona encargada de la casa para que otra ingrese a cometer el hurto; ‘suplantaciones’ de funcionarios públicos (judiciales, de policía o de empresas de servicios domiciliarios) que manifiestan su obligación de hacer algún registro de la vivienda; y la ‘llamada millonaria’ en la que inventan el secuestro o retención policial de algún integrante de la casa para que otro integrante de la misma se convenza de entregar objetos valiosos para pagar un supuesto rescate, soborno o fianza, en un punto de la ciudad fuera de la vivienda.

vigilantes contratados en las modalidades mencionadas y en las de ‘atracó’ y ‘abuso de confianza’ pone de presente la capacidad del crimen organizado para convertir lo que parecía ser una de sus principales desventajas en una de las ventajas más importantes, si se tiene en cuenta que el número de vigilantes privados (alrededor de 90000¹²), es superior al pie de fuerza de la Policía Metropolitana (21000).

No basta con decir que el número desproporcionado de vigilantes privados frente a efectivos de la policía se deba a que las empresas de vigilancia son un negocio. El hecho de vender un servicio, como el de seguridad, ya lo hace un negocio. Lo relevante es su rentabilidad. La tasa de ganancia de estas compañías es lo que las sostiene e incentiva su expansión. Es la posibilidad de extraer una renta ante una amenaza (hurto a residencia), real o ficticia, que va de la mano con el tipo de residencia que se impone en la ciudad por cuenta de los promotores inmobiliarios o los estructuradores residenciales, quienes también se guían por una lógica de costo-beneficio. Bajo esta lógica deciden producir una serie de apartamentos en altura ó un conjunto cerrado de casas o de apartamentos y no construir un barrio de antaño, dónde las casas sólo estaban organizadas en manzanas. Inmobiliarios y familias retroalimentan una percepción de inseguridad que se concreta en la construcción de conjuntos cerrados de viviendas los cuales se convierten, entonces, en una convención urbana que mantiene la renta extraída por las empresas de vigilancia privada.

Aún así, la fuente de la extracción de renta por parte de las empresas de vigilancia no se limita a la amenaza del hurto sobre la residencia. Involucra una transferencia o socialización de costos de su operación hacia otros entes estatales, como la policía, y hacia la población misma, junto con una privatización de las ganancias. Las empresas de vigilancia no tienen necesidad de asumir mayores costos en la preparación y mantenimiento (selección, entrenamiento, sueldos, seguridad social) de su personal para desestimular la complicidad de sus efectivos, por acción u omisión, con las bandas delincuenciales, mientras que la policía y los funcionarios judiciales sean los que tengan que asumir toda la responsabilidad en la prevención y la represión del hurto a residencias. Además de las dificultades presentes en la investigación judicial para comprobar esa complicidad.

¹² De acuerdo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad reguladora del Estado colombiano en esta materia.

La población contrata y patrocina los servicios de seguridad privados, tal vez porque desconfía de la protección y justicia que le pueda brindar el Estado; sin embargo, acude y exige de la Policía su atención cuando se presenta el hecho delictivo. De nuevo, estamos ante una indefinición de los ámbitos públicos y privados de actuación que facilita la actividad de las bandas organizadas. Las autoridades tienen que *reaccionar* frente a un problema que se desborda, pues las labores de *prevención* quedan en manos de agentes privados que no cumplen a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Para completar el cuadro, los ladrones de residencias han mostrado una profesionalización y cualificación de su desempeño¹³. Su operación conjunta en bandas responde a uniones ocasionales, de acuerdo a la oportunidad para actuar y a la evaluación que hagan de riesgos y beneficios esperados. Es decir, su desempeño es descentralizado y los liderazgos son asumidos por aquel que posea la información pertinente para acometer el hurto. Tales conformaciones coyunturales de la bandas dan cuenta de personas que, pese a realizar tareas específicas en el hurto, pueden adaptar sus conocimientos y destrezas a múltiples formas de coordinación delictiva, pues no están sujetos a un ‘modus operandi’ distintivo de una organización en particular. Estaríamos, entonces, en presencia de auténticas carreras delictivas pues para llegar a ese nivel de versatilidad en un oficio se requiere de un tiempo prolongado de aprendizaje; de ahí que no sea raro encontrar capturados que han hecho sus ‘fortunas’ dedicados al hurto.

Los objetos hurtados preferidos son joyas y dinero plástico (tarjetas de crédito) y en efectivo; es decir, de valor, fáciles de transportar y de ocultar. Ya no son muebles o electrodomésticos. Los ladrones toman medidas de precaución, como guantes desechables de cirugía o gorros para el cabello, para no dejar huellas y no ser detectados con posterioridad, mediante el empleo de instrumentos o pruebas de la última tecnología disponible en el momento. Por último, la ‘llamada millonaria’, seguida de las ‘suplantaciones’ (p .ej. falsos fiscales) y, de nuevo, la ‘ventosa’ y la ‘violación de cerraduras’, son modalidades que indican una selección y seguimiento cuidadoso del objetivo; aunque, más importante aún, revelan un conocimiento detallado de las víctimas que residen en sectores específicos y pudientes de la ciudad, de sus rutinas individuales y colectivas e, incluso, de sus temores: un conocimiento del espacio urbano dónde pueden actuar y hacer presencia y que, tal vez, los moradores de la ciudad no poseemos.

¹³ Declaración de funcionario de la Unidad de Contra-atracos de la Policía Judicial en Bogotá.

Aún así, la tendencia vigilanista gana terreno en la ciudad por cuenta de la construcción de edificaciones estilo conjunto cerrado y la contratación de empresas de vigilancia privada. De ahí que el tamaño del reto para la Policía Metropolitana de prevenir y controlar el hurto de residencias o los homicidios puede depender de su posición dentro o frente a esta tendencia.

ALGUNOS COMENTARIOS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD URBANA

Por ahora la policía ha incentivado el modelo vigilanista con la organización de la población en labores de información y observación de sus vecindarios; tal vez, sin advertir que con estas medidas dinamiza los procesos de atomización social en curso, en vecindarios de estratos socio-económicos altos o bajos. En consecuencia, la policía se ve expuesta al desgaste adicional de verificar las informaciones de personas a las que todo les parece sospechoso o sólo se quieren desquitar del vecino.

Sin embargo, surgen inquietudes adicionales acerca del desgaste de la policía. La policía ha ganado presencia con los programas de arreglos de vías, de andenes y de otros aparentes espacios públicos (p. ej. parques), junto con la multiplicación de Comandos de Acción Inmediata (CAI) en barrios marginales y, de paso, reprimir a milicias que pertenecen a grupos armados al margen de la ley y desarticular a bandas delictivas. Ahora lo más difícil es mantener ese esfuerzo si tenemos en cuenta que estos programas, liderados por las últimas administraciones distritales, tienden a mejorar el paisaje de sectores urbanos cuyos usos del suelo fueron decididos por cada familia conforme arribaban a la ciudad y, entonces, validan la ausencia de una planificación territorial de orden colectivo. Es así como la policía aun tiene que lidiar con callejones y vías estrechas que, aunque pavimentadas, asemejan los vecindarios a laberintos.

En términos de ordenación espacial, otra dificultad que surge para la policía y la administración distrital es la delimitación de las localidades bajo un criterio político-administrativo que poco o nada tiene que ver con la distribución espacial de las conductas delictivas. Por ejemplo, dentro de la jurisdicción de La Candelaria, en su límite con la localidad de Santafé, centro histórico de la ciudad, existen lotes vacíos como resultado de las expropiaciones de terrenos y derrumbes de edificaciones que hacen parte de un programa

de renovación urbana. A pesar de estas medidas, los lotes han atraído la atención de habitantes de la calle de Santafé que llegan hasta allí para consumir estupefacientes, dada la cercanía de algunas ollas ubicadas en la misma localidad.

Además, es posible que la policía pueda ser absorbida por el modelo vigilantista si sus demás esfuerzos por extender vínculos con la población y el sector privado, en general, quedan supeditados, de nuevo, a las labores de organización de observadores y de informantes de conductas consideradas sospechosas. Ello es así si la llamada policía comunitaria no logra un conocimiento detallado del grado de articulación de las personas en sus vecindarios, sus necesidades, patrones de conducta y vulnerabilidad frente al crimen organizado. De igual manera, si los pactos de seguridad y convivencia con ciertos grupos de población (p. ej. taxistas, comerciantes) no son evaluados y ajustados en forma permanente, o si la proporción entre efectivos de policía de judicial y de policía de vigilancia es reducida, en detrimento de las investigaciones sobre hechos delictivos. Más aún si, como suele suceder, los asignados a policía comunitaria y a policía judicial tienen que cubrir servicios de vigilancia de carácter obligatorio.

Por el contrario, el margen de acción de la policía queda restringido a la asunción de costos que provoca la instauración del modelo vigilantista como el controlar, no solo a los ladrones de residencias, sino también a los vigilantes o capacitarlos en servicios policiales y, de paso, competir con los oferentes potenciales, en gestación o efectivos de servicios de *governance*.

CONCLUSIONES

A partir de la lectura sobre lo acontecido en los vecindarios más afectados por homicidios y hurto a residencias en Bogotá, podemos identificar tres formas de desarrollo residencial que revelan patrones sociales de conducta con implicaciones sobre la seguridad urbana: viviendas marginales, vecindarios en transición y conjuntos cerrados. En el primero, la ausencia de un patrón de construcción residencial es parte de la lucha particular de cada hogar por sobrevivir a costa, incluso, de disputas frecuentes con los vecinos. En el segundo, la transición en el uso del suelo ha traído consigo el posicionamiento y aglomeración de mercados legales e ilegales, incluido el de la distribución de estupefacientes. Y, en el tercero, subsiste una percepción generalizada de inseguridad entre las personas, que las incentiva al confinamiento y

aislamiento bajo medidas técnicas de protección abastecidas desde el mercado. Esta percepción se ha generalizado a tal punto que el desarrollo residencial que ha tendido a ganar terreno es el de los conjuntos cerrados, de casas o de apartamentos. Por ejemplo, los proyectos *públicos* de vivienda de interés social comparten este modelo de vivienda y son implementados en sectores de barrios marginales y de vecindarios en transición.

En los espacios urbanos donde predominan las viviendas marginales no hay evidencia contundente sobre la presencia de un crimen organizado que provea protección y justicia en forma centralizada, mediante unas pocas bandas con poder económico y militar, o en forma descentralizada, con redes de bandas y de delincuentes. Los homicidios emergen de disputas violentas de tipo personal y privado, y de ladrones inexpertos que provocan lesiones graves a sus víctimas que luego terminan muertas. Sin embargo, estos homicidios revelan que exista la oportunidad para que ingrese un crimen organizado que regule el desempeño de los delincuentes o se encargue de tramitar en forma violenta las desavenencias personales de modo que asuma, en parte, la seguridad de los vecindarios y la regulación de la vida colectiva, por ejemplo, mediante el ejercicio del sicariato.

Otros son los homicidios que surgen del ejercicio de la ilegalidad. Un espacio para los conflictos violentos en el mundo de las bandas y redes delincuenciales se ha configurado en torno al negocio de las denominadas ‘ollas’, y su multiplicación en sectores de viviendas marginales y de vecindarios en transición, en vista, además, de las diferentes actividades de protección, defensa y regulación que implica este negocio (alerta de operativos policiales, vigilancia del funcionamiento del mercado, control de la población consumidora, entre otros). Otro eventual espacio de confrontación violenta sería la especialización en alguna forma de regulación ilegal, como la que han intentado ejercer los llamados ‘calibradores’ de las rutas de buses de compañías dedicadas al transporte de pasajeros.

El lugar para las bandas ocasionales y las redes delincuenciales se puede haber desplazado, en parte, hacia el hurto a residencias donde habitan, en conjuntos cerrados, personas que pertenecen a los estratos socio-económicos (cuatro al seis) más elevados. La complicidad o participación en estas bandas de vigilantes privados y de empleadas del servicio doméstico, oficios que requieren una baja calificación laboral, y de jóvenes (entre dieciséis y treinta y un años de edad) que provienen de estratos socio-económicos bajos (cero al dos) de la ciudad, evidencian la importancia de este delito como fuente de sustento alternativo. Así también, el

rol que cumple el crimen organizado como una reacción, en progreso, frente a los intentos de segregar el espacio urbano, de acuerdo a las condiciones socio-económicas de sus ‘habitantes’, mediante medidas técnicas de protección privada que delimitan espacios vitales a modo de burbujas de seguridad.

El vigilantismo y su expresión o convención residencial urbana (conjunto cerrado) facilitan la infiltración del crimen organizado en labores de protección privada, aparejadas de una tecnología militar determinada. De esta manera, el crimen organizado puede extraer una renta (pago del servicio) de forma legal, extender sus relaciones y acopio de información hacia otros ámbitos de actividad económica (p. ej. establecimientos comerciales, industriales, financieros) mediante las mismas labores de vigilancia y el concurso de personas empleadas en oficios de baja o mediana calificación, y socavar el monopolio estatal de la violencia.

Otro efecto de la tendencia vigilantista y de la proliferación de los conjuntos cerrados es que el bien o servicio seguridad urbana deja de ser una dotación de vecindario, es decir, parte de aquellas amenidades que permiten la coordinación de las personas en sus lugares de vivienda y hacen posible distinguirlos de otros. En cambio, la seguridad urbana es convertida en un requisito más para la habitabilidad urbana, de tipo *local* y *privada*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, O. 2007. “Aportes para una Teoría Económica Institucional Urbana de la Estructuración Residencial de las Metrópolis Latinoamericanas”, *Revista de Economía Institucional*, 9, 16, próximo a ser publicado.
- Allum, F. y Sands, J. 2004. “Explaining Organized Crimen in Europe: Are Economists Always Right?”, *Crime, Law and Social Change*, 41, 133-160.
- Backhaus, J. 1979. “Defending Organized Crime? A Note”, *The Journal of Legal Studies*, 8, 3, 623-631.
- Beltrán, I. y Silva, G. 2006. “Problemas Sociológicos y de Tipificación Penal relacionados con el Crimen Organizado”, en Martínez, A. (compiladora) *Violencia y Crimen. Ensayos en Memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 279-292.
- Bottoms, A. y Wiles, P. 2002. “Environmental Criminology”, en Maguire, M., Morgan, R. y Reiner, R. (eds.) *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 620-656.
- Bourdieu, P. 1980. *Le Capital Social. Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 31, 2-3.
- Brantingham, P. y Brantingham, P. 1981. “Notes on the Geometry of Crime”, en Brantingham, P. y Brantingham, P. (eds.), *Environmental Criminology*, Beverly Hills, Ca., Sage Publications.
- Buchanan, J. 1973. “A Defense of Organized Crime?”, en Rottenberg, S. (ed.) *Economics of Crime and Punishment*, 119, Am. Enterprise Inst.

- Cohen, L. y Felson, M. 1979. "Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activities Approach", *American Sociological Review*, 44, 508-608.
- Dick, A. 1995. "When Does Organized Crime Pay? A Transaction Cost Analysis", *International Review of Law and Economics*, 15, 25-45.
- Finckenauer, J. 2005. "Problems of Definition: What Is Organized Crime?", *Trends in Organized Crime*, 8, 3, 63-83.
- Fiorentini, G. 2000. "Organized Crime and Illegal Markets", en Bouckaert, B. y De Geest, G. (eds.), *Encyclopedia of Law and Economics, Volume V, The Economics of Crime and Litigation*, Cheltenham, Edward Elgar, 434-459 (<http://encyclo.findlaw.com/8400book.pdf>).
- Gaitán, F. 2006. "El Crimen Organizado en Colombia. Una Breve Revisión", en Martínez, A. (compiladora) *Violencia y Crimen. Ensayos en Memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 237-266.
- Gaviria, A. 2000. "Increasing Returns and The Evolution of Violent Crime: The Case of Colombia", *Journal of Development Economics*, 61, 1, 1-25.
- Hagan, F. 2006. " 'Organized Crime and 'organized crime': Indeterminate Problems of Definition", *Trends in Organized Crime*, 9, 4, 127-137.
- Kempa, M. et. al. 1999. "Reflections on the Evolving Concept of Private Policing", *European Journal on Criminal Policy and Research*, 7, 197-223.
- Putnam, R. 1993. *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, Princeton University Press.
- Rocke, P. 2002. "Sociological Theories of Crime", en Maguire, M., Morgan, R. y Reiner, R. (eds.) *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 51-82.
- Roegen, N. 1996. *La Ley de la Entropía y el Proceso Económico*, Madrid, Fundación Argentaria.
- Rose-Ackerman, S. 1985. "Inalienability and the Theory of Property Rights", *Columbia Law Review*, 85, 931-969.
- Sampson, R., Raudenbush, S. y Earls, E. 1997. "Neighborhoods and Violent Crime: A Multi-Level Study of Collective Efficacy", *Science*, 277, 918-924.
- Schelling, T. 1971. "What is the Business of Organized Crime?", *Journal of Public Law*, 20, 71-84.
- Schurman, L. y Kobrin, S. 1986. "Community Careers in Crime", en Reiss, A. y Tonry, M. (eds.), *Communities and Crime*, Chicago, III.: University of Chicago, III. Press.
- Shaw, C. y McKay, H. 1942. *Juvenile Delinquency and Urban Areas*, Chicago, III., University of Chicago Press.
- Silva, G. 2006. "De la Desviación a la Divergencia: Introducción a la Teoría Sociológica del Delito", en Martínez, A. (compiladora) *Violencia y Crimen. Ensayos en Memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 293-322.
- Siisiäinen, M. 2000. "Two Concepts of Social Capital: Bourdieu vs. Putnam", documento presentado a la cuarta conferencia internacional ISTR: *The Third Sector: for What and for Whom?*, Dublin, Trinity College.
- Somerville, P. 2005. "Community Order", documento presentado a la conferencia *Securing the Urban Renaissance: Policing, Community and Disorder*, Glasgow.
- Winton, A. 2004. "Urban Violence: A Guide to Literature", *Environment and Urbanization*, 16, 2, 165-184.